Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	7/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1

5. FORMATOS RELACIONADOS 1

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2

7. POLÍTICAS 2

Proveedores 3

Acceso a un equipo de cómputo de un colaborador de la empresa por parte de personal externo 3

8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS 3

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 4

10. GLOSARIO 5

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL** el contar con un espacio de trabajo limpio, significa promover la disciplina en los empleados, además de reforzar las medidas de seguridad para no dejar a simple vista, documentos que pueden ser sensibles para la operación de la empresa. Así mismo el tener una pantalla despejada, disminuye el riesgo de tener acceso inmediato a documentación o información clasificada como reservada o confidencial.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la protección de la información impresa y los medios de almacenamiento, así como asegurar el resguardo de los equipos de cómputo cuando no se encuentren bajo la supervisión directa del usuario. El fin es reducir el riesgo de acceso no autorizado, daño o pérdida de los activos de información de la empresa

3. ALCANCE

Las políticas descritas a continuación aplican para todos los escritorios de trabajo y pantallas (PC/Laptop) de empleados de **SENDERO FUEL**, así como lugares de trabajo ocupados por externos.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

Ningún documento o formato configurado como relacionado.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	**RESPONSABILIDAD**
Personal externo	·Responsable de mantener limpio su espacio de trabajo.
Colaborador	·Responsable de mantener ordenado y limpia su área de trabajo. ·Notificar al proveedor del proceder, conforme a esta política.
Mesa de servicio	·Registrar el reporte del colaborador
Jefe Directo	·Encargado de recibir el aviso del colaborador, con relación a la limpieza de su lugar de trabajo

7. POLÍTICAS

- Todo el mobiliario de trabajo, dispuesto para los empleados de **SENDERO FUEL,** deberá considerarse el no tener a simple vista o de fácil acceso, cualquier tipo de documento que no se esté utilizando en ese momento.
- Todo documento que no se esté utilizando, deberá estar resguardado en un lugar designado para dicha función, como lo son cajones, archiveros, etc.
- Al dejar el lugar de trabajo, deberá quedar totalmente despejado de cualquier documento, notas o apuntes, todo debe quedar resguardado y bajo llave en la medida de lo posible.
- Por ningún motivo se deberá permitir el acceso a un equipo de cómputo a una persona que no le pertenezca y, en caso de requerirse, siempre será bajo supervisión y responsabilidad del dueño del recurso.
- Las pantallas (PC/Laptop):
 - En los escritorios de las pantallas, solo se deberá de contar con los íconos y accesos necesarios a las aplicaciones de uso regular.
 - Ningún documento deberá estar plasmado para acceso directo o indirecto desde el escritorio.
- Todas las áreas de trabajo (físicas y digitales) se deberán encontrar libres de información de autenticación y de medios de almacenamiento extraíbles (sin supervisión).
- Artículos prohibidos en el lugar de trabajo:
 - Bebidas de cualquier tipo sin contar con un contenedor tipo termo con tapa hermética.
 - Comida en general
- Al iniciar la jornada laboral, en colaborador deberá cerciorarse que su lugar de trabajo se encuentre debidamente aseado y que no existan pertenencias que no le correspondan o no sean requeridas para el desempeño de sus labores, así como validar que la pantalla de su equipo de cómputo no contenga íconos adicionales o accesos directos desconocidos, ya que en caso de presentarse alguna de las situaciones antes mencionadas, el colaborador deberá de:
 - Reportar de forma inmediata a su jefe directo, en primera instancia de manera verbal y tan pronto como sea posible, deberá de generarse un sustento por medio de un reporte a mesa de servicio.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Al terminar la jornada laboral, el colaborador deberá asegurase que su lugar de trabajo quede libre de documentos o herramientas de trabajo, las cuales deberán tener su debido resguardo, de tal forma que el personal de limpieza pueda realizar su trabajo de forma adecuada sin que esto comprometa en ningún momento, la seguridad de la información.
- Todo Colaborador que esté activo en el desempeño de sus funciones, siempre deberá estar al pendiente de su equipo de cómputo, debiendo vigilar en todo momento el posible uso del mismo por algún tercero.
- Dentro del periodo activo de trabajo, si el empleado debe ausentarse del lugar físico donde se localiza su equipo de cómputo, deberá bloquearlo o ponerlo en hibernación.
- Todos los equipos de cómputo deberán de bloquearse automáticamente, cuando exista un periodo de inactividad mayor o igual a **10 minutos**, esto para evitar descuidos por parte del empleado.
- Cuando se conozca de antemano que la ausencia será mayor a **2 horas**, el equipo de cómputo deberá ser apagado.
- Por ningún motivo, el colaborador podrá prestar su equipo de cómputo a personal interno o externo, sin previa supervisión.
- Las laptops, siempre deben permanecer con su candado puesto, si es que están en un lugar fijo por más de 1 hora.

Proveedores

Aquellos proveedores que se encuentren en las instalaciones de **SENDERO FUEL,** deberán de conservar limpio y ordenado el lugar donde estén desempeñando sus funciones. Para lo cual, el colaborador interno que sea responsable de este proveedor deberá de notificarle estas medidas y las consecuencias de no acatar las mismas.

Acceso a un equipo de cómputo de un colaborador de la empresa por parte de personal externo

En el caso de que un colaborar externo esté utilizando el equipo de un colaborador, deberá de observar los mismos lineamientos antes citados, además de los siguientes:

- El proveedor solicitante deberá de contar con número de proveedor y su convenio de confidencialidad vigente.
- Cuando el proveedor tenga el acceso al activo, deberá de estar acompañado en todo momento por un representante de **SENDERO FUEL.**
- Si la actividad a realizar toma más de un día, se tendrá que generar un reporte diario por parte del solicitante interno del acceso, el cual será entregado al momento de que se solicite la eliminación de los derechos de acceso.
- El proveedor en todo momento deberá observar los lineamientos de seguridad de la información de **SENDERO FUEL** y el colaborador interno que solicito el acceso fungirá de supervisor primario.

8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La observancia y cumplimiento de esta política es de carácter mandatorio, por lo que el incumplimiento u omisión de lo descrito en este documento, ya sea de forma dolosa o culposamente, será sancionado conforme lo determine el comité de seguridad.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

10. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: [illegible]

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 2 de septiembre de 2026, 12:28 p.m..

PO-SF-003 · Version 1 · Estado: published

David Orlando Navarro Santiesteban

Representante Legal

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido